

HUEPIL, 23 DE NOVIEMBRE 2009.

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N° 1743

1.- Autorizase giro normal de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes, recetas medicas y otras ayudas sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, por la suma de \$ 326.060 (Trescientos veintiséis mil sesenta pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera, Habilitada Depto. Comunal de Salud.

2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 30 de noviembre de 2009, Adjuntándose la documentación pertinente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta XXXXXXXXXX Asistencia Social a Personas Naturales.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FMMB/ESH/FS/fmf

